

Código de expediente ENI:

## ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

D./D<sup>a</sup>/Razón social

con DNI/NIE/NIF \_\_\_\_\_ en relación al expediente N° \_\_\_\_\_ , y de conformidad con la Orden de 9 de junio de 2022, (BOJA N.<sup>o</sup> 113, de 15 de junio de 2022) por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**ACEPTO** de forma expresa, la subvención concedida mediante la Resolución de concesión de la subvención por la que se estima la solicitud para la \_\_\_\_\_, presentada de conformidad con la Orden de 26 de septiembre de 2022 (BOJA N.<sup>o</sup> 190, de 3 de octubre de 2022) por la que se efectúa la convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones para la rehabilitación a nivel de edificio, la mejora de la eficiencia energética en viviendas, la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda mediante la cual resuelve conceder una subvención por importe de \_\_\_\_\_ euros al solicitante.

Aporto en este acto:

- Modelo anexo A. Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- Modelo anexo B. Declaración de compromiso a conceder los derechos y accesos necesarios para garantizar el ejercicio de competencias de las instituciones nacionales y comunitarias.
- Modelo anexo C. Declaración de compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- DACI. Declaración de Ausencia de conflictos de Intereses del personal externo a la Administración Pública.

Esta aceptación debe ser presentada en el plazo de quince días desde la notificación de la Resolución de concesión según se describe en el punto sexto de dicha Resolución. Si así no lo hiciese, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la persona o entidad interesada, conforme al apartado 16 del cuadro resumen de las Bases Reguladoras y en virtud del artículo 19 del texto articulado aprobado por la Orden de 20 de diciembre de 2019 por el que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.

En ..... , a fecha de ..... de .....

Fdo.: .....

(El solicitante destinatario de la subvención o su representante , persona o entidad agente o gestora de la rehabilitación o su representante)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
  
MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

